

**SEGUNDA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
No. CESV-04-23

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato con R.F.C. CES941004FK8 y No. de registro 22/11-C100 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato tel. 626 9686 y 626 0888 en horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

Actividad	Lugar
Junta de aclaración 27 de octubre 2023 a las 10:00 hrs. (registro de participantes 09:30 hrs.)	
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 03 de noviembre 2023 a las 10:00 hrs.	Instalaciones del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, localizada en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato
Acto de notificación del fallo 06 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs.	
Firma del contrato 07 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs.	
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 3 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato.

- Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato localizada en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato tel. 626 9686 y 626 0888.
- Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.
- Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: estela.pitayo@cesaveg.org.mx a más tardar el 24 de octubre de 2023.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

IRAPUATO, GTO, A 17 DE OCTUBRE DE 2023  
ATENTAMENTE

ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL CESAVEG

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

### CONTENIDO

1	INFORMACIÓN GENERAL.....
1.1	Descripción del bien.....
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS.....
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones .....
2.2	Documentación que integrará la propuesta. ....
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.....
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....
3	PROCEDIMIENTO .....
3.1	Junta de Aclaraciones.....
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones.....
3.3	Criterios para adjudicar el contrato .....
3.4	Fallo .....
3.5	Disposiciones complementarias.....
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....
4.1	Cancelación .....
4.2	Declarar desierto el procedimiento .....
5	EL CONTRATO .....
5.1	Firma del contrato .....
5.2	Modificaciones al contrato.....
5.3	Vigencia del contrato .....
5.4	Impuestos y derechos.....
5.5	Impedimento para celebrar contrato .....
5.6	Rescisión de contratos.....
5.7	Terminación anticipada.....
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES .....
6.1	Inconformidades .....
6.2	Controversias.....
6.3	Penas convencionales .....
6.4	Sanciones .....
7	NEGOCIACIONES.....
8	ANEXOS .....
	Anexo 1 .....
	Anexo 2 .....
	Anexo 3 .....
9	FORMATOS .....
	Formato 1 .....
	Formato 2 .....
	Formato 3 .....
	Formato 4 .....
	Formato 5 .....
	Formato 6 .....
	Formato 7 .....
	Formato 8 .....
	Formato 9 .....
	Formato 10 .....

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOCl,II,III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Instancia Ejecutora:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato

**Contratante:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato

**Convocante:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

**LTEOCl,II,III:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**Licitante:** las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Descripción de los bienes

PARTIDA	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
1	Estabilizador de ADN y ARN (termoblock)	Equipo	1	Guanajuato Zona Premium
2	Secuenciador de ADN y ARN	Equipo	1	Guanajuato Zona Premium
3	Agitador orbital digital	Pieza	2	Guanajuato Zona Premium
4	Block digestor	Equipo	1	M.F. Crucíferas, Guanajuato Zona Premium
5	Centrifuga	Pieza	2	Guanajuato Zona Premium
6	Equipo para conductividad hidráulica	Pieza	1	Guanajuato Zona Premium
7	Espectrofómetro de emisión de flama	Equipo	1	Guanajuato Zona Premium
8	Espectrofómetro de luz uv-vis	Equipo	1	Guanajuato Zona Premium, Plagas Reglamentadas del Agave
9	Estufa de secado	Pieza	1	Guanajuato Zona Premium
10	Micro-pipetas	Kit	3	Guanajuato Zona Premium
12	Parrilla de calentamiento	Pieza	2	Guanajuato Zona Premium
13	Envasadora de hongos	Equipo	1	Plagas Reglamentadas del Agave, M.F. Vid
14	Mezcladora de esporas	Equipo	1	Plagas Reglamentadas del Agave, M.F. Frutillas
15	Bureta digital	Equipo	4	Plagas Reglamentadas del Agave
16	Dispersora eléctrica	Pieza	3	Plagas Reglamentadas del Agave
17	Dosificador de 5 a 50 ml	Equipo	5	Plagas Reglamentadas del Agave
18	Medidor de pH/mV y CE/TDS/salinidad/resistividad	Pieza	1	Plagas Reglamentadas del Agave
19	Analizador bromatológico infrarrojo	Equipo	1	M.F. Crucíferas
21	Extractor de esporas	Equipo	1	M.F. Frutillas

## 2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

### 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

#### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y *original o copia certificada de ésta para su cotejo*. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o *copia certificada de ésta para su cotejo*.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el *original o copia certificada de ésta para su cotejo*. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales., así como la última declaración mensual 2023 y la anual vigente de la Persona que firma la propuesta.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "*Participará en la licitación pública No. CESV-04-23 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes*" y copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de la licitación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).
  2. El poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "*Participará en la licitación pública No. CESV-04-23 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes*" y copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación

oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para personas físicas y morales.

- I. Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que "su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa", tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
  1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
  2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutorias en un plazo de dos años.
  3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
  4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
  5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
  6. Los proveedores que no cumplen con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
  7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
  8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- II. Carta en hoja membretada en donde se indique: conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAV-01-23. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- III. Carta compromiso, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- IV. El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- V. El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien y/o servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).
- VI. Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).
- VII. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- VIII. Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del

procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).

IX. Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

**2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica**

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:

I. Para materiales:

- a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas para el bien que será utilizado.

**2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica**

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.

1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
2. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.

II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

### **3 PROCEDIMIENTO**

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### **3.1 Junta de Aclaraciones**

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la segunda convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: rchaurand@cesaveg.org.mx y estela.pitayo@cesaveg.org.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún

licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la segunda convocatoria a la licitación pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la segunda convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desecharadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

#### I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

### III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

#### 3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, la convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

#### 3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
- IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

### 3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la segunda convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

### 3.6 Disposiciones complementarias

#### I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

## 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

### 4.1 Cancelación

El CAS, podrá cancelar una Licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrita y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

### 4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada y la Instancia Ejecutora deberá solicitar de manera escrita a la Unidad Responsable la adquisición de las partidas bajo otra modalidad, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

## 5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

### 5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la segunda convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único.

dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017. En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

## 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

### **5.3 Vigencia del contrato**

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

### **5.4 Impuestos y derechos**

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

### **5.5 Impedimento para celebrar contrato**

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

### **5.6 Rescisión de contratos**

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

### **5.7 Terminación anticipada.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

---

## **6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**

---

### **6.1 Inconformidades**

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos s/n C.P. 36080, Guanajuato, Gto. y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

### **6.2 Controversias**

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

### **6.3 Penas convencionales y/o deductivas**

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

### **6.4 Sanciones**

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

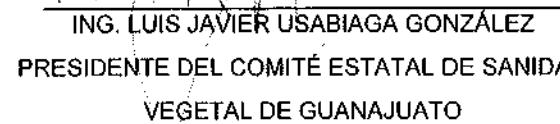
## **7 NEGOCIACIONES**

---

Ninguna de las condiciones contenidas en esta segunda convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

IRAPUATO, GTO. A 17 DE OCTUBRE DE 2023

ATENTAMENTE

  
ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
VEGETAL DE GUANAJUATO

## 8 ANEXOS

### Anexo 1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO

Descripción del bien o servicio:

PARTIDA	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Estabilizador de ADN y ARN (termoblock)	Equipo	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensión/Hz: 100-120 V, 50/60 Hz</li> <li>• Enchufe: trifásico</li> <li>• Capacidad de bloques: Certificaciones/conformidad CE, cULus, RoHS</li> <li>• Tipo de controlado PID digital</li> <li>• Iluminación LED</li> <li>• Material Powder-coated Steel</li> <li>• tipo de tapón US</li> <li>• Humedad relativa&lt;80%</li> <li>• Intervalo de temperatura (métrico) Ambient +5°C a 130°C.</li> <li>• Tipo Dry Bath/Block</li> <li>• Fusible 250V 2.5A</li> <li>• Índice de calentamiento ≤ 20 min. 30° to 130°C</li> <li>• Exactitud de temperatura ≤ ± 0.5°C</li> <li>• Uniformidad de temperatura ≤ ± 1°C</li> <li>• Temporizador 0 a 99:59 min</li> <li>• Garantía2 años, extendida</li> <li>• Dimensiones (Largo x Ancho x Alto) 288 x 200 x 100 mm (11.3 x 7.9 x 3.9 in.)</li> <li>• Longitud (imperial) 11.3 in.</li> <li>• Longitud (métrico) 288 mm</li> <li>• Anchura (imperial) 7.9 in.</li> <li>• Anchura (métrico) 200 mm</li> <li>• Altura (imperial) 3.9 in.</li> <li>• Altura (métrico) 100 mm</li> <li>• Peso (imperial) 6.39 lb.</li> <li>• Peso (métrico) 2.9 kg</li> <li>• Tensión 100/120 V</li> <li>• Frecuencia 50/60 Hz</li> </ul>
2	Secuenciador de ADN y ARN	Equipo	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capilares 4</li> <li>• Número de fluoruros 6</li> <li>• Placa estándar de 96 pocillos y tiras estándar de 8 tubos.</li> <li>• Dimensiones (Ancho x Fondo x Alto) 49,5 x 64,8 x 44,2 cm</li> <li>• Peso 53,6 kilos</li> <li>• Entrada de energía 100–240 V</li> <li>• Almacenamiento en disco duro interno 128 GB, aproximadamente 3500 inyecciones o 14000 reacciones</li> <li>• Seguimiento en el Instrumento Identificación por radiofrecuencia (RFID)</li> <li>• Análisis secundario <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de análisis de secuencia.</li> <li>• Software SeqScape</li> <li>• Software Variant Reporter</li> <li>• Software GeneMapper</li> <li>• Software de búsqueda de variantes menores</li> </ul> </li> <li>• Interfaz de comunicación Conecte la plataforma con sistemas habilitados para la nube, Wi-Fi y puertos Ethernet RJ-45</li> <li>• Configuración Autónoma;</li> <li>• Bases del módulo de ejecución (QV30 CRL†) Muestras</li> <li>• Tiempo de ejecución aproximado SecCorta 350 pb 192 30 min</li> <li>• Sec. media 500 pb 128 45 min</li> </ul>

PARTIDA	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				<p>LongSeq 800 pb (QV20) 48 ≤2 h      ShortSeq BDX 350 pb 172 33 min      MediumSeq BDX 500 pb 120 45 min      LongSeq BDX 800 pb (QV20) 48 ≤2 h</p>
3	Agitador orbital digital	Pieza	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla LCD para la visualización del ajuste de velocidad y tiempo.</li> <li>- Ajuste electrónico de velocidad y temporizador.</li> <li>- Intercambio electrónico de función del temporizador: Por tiempo o modo de operación continuo</li> <li>- Motor externo, sin cepillo.</li> <li>- Detección y protección por sobre-aceleración</li> <li>- Control con PC vía interfaz RS232.</li> <li>- Software: disponible para control y documentación de todos los valores de medición.</li> <li>- Voltaje: 100~240 VAC</li> <li>- Frecuencia: 50/60 Hz</li> <li>- Potencia: 30 W</li> <li>- Movimiento: Orbital</li> <li>- Tipo de motor: De rotor externo, sin escobillas</li> <li>- Potencia de entrada/salida: 28 /15 W</li> <li>- Visor: LCD</li> <li>- Rango de temporizador: 1min – 19h59 min.</li> <li>- Temperatura de trabajo: 5 - 40 °C</li> <li>- Humedad de trabajo: 80% RH</li> <li>- Tipo de Protección – DIN EN60529: IP21</li> <li>Diámetro de órbita: 4 mm</li> <li>Carga Máxima: 2.5kg.</li> <li>Velocidad: 100-180 rpm</li> <li>Dimensiones 300*340*100 mm</li> <li>Peso: 8.1 kg,</li> </ul>
4	Block digestor	Equipo	1	<p>DIGESTOR KJELDAHL 20 PLAZAS</p> <p>Digestor de 20 plazas para análisis de nitrógeno por el método Kjeldhal. Gabinete recubierto de teflón para protección de derrames ácido/alcáli. Control con microprocesador y pantalla LCD. Calentamiento con infrarrojos y bloque de grafito con aislante de fibra Cerámica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Rango de Temperatura: Ambiente +5 -450°C</li> <li>* Precisión de Temperatura: ±1</li> <li>* Método de Calentamiento: Calentador</li> <li>* Infrarrojo y conducción de Grafito</li> <li>* Aislamiento de Calor: Fibra cerámica y ducto de aire.</li> <li>* Capacidad del Tubo: 280ml</li> <li>* Capacidad por Corrida: 20 plazas</li> <li>* Medidas Totales: 534mm*453mm*218mm</li> <li>* Consumo: 3600W</li> <li>* Alimentación Eléctrica: 220 VAC±10% 50HZ</li> <li>* Peso Neto: 25Kg</li> </ul>
5	Centrifuga	Pieza	2	<p>Centrifuga opera a 120 v, rango de velocidad: 200- 6000 rpm, fuerza centrífuga 4185 xg, capacidad máxima: 6 tubos de 50 ml. tiempo programable: 99 horas 59 minutos y 10 segundos; funcionamiento continuo, nivel de ruido: menor o igual a 60db (dependiendo del rotor), certificación fcc clase b, tamaño (an x l x al) 28 x 37 x 26 cm, peso sin rotor: 15 kg.</p>
6	Equipo para conductividad hidráulica	Pieza	1	<p>Fabricación de Equipo que consiste en: estructura de perfil tubular cuadrado Calibre 18; con doble entrepaño de acrílico de 6 mm, preparado para recibir embudos fabricados en lámina de latón cal 24 con dimensiones según 25 muestras; dos canales de dren de 5 cm de fondo por 6 cm de alto, fabricados en lámina galvanizada cal 24; tren de válvulas giratorias 1/4 de</p>

PARTIDA	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				vuelta para cada muestra, fabricado en inoxidable; cajas para compactado según muestra fabricada en madera. Medidas del equipo 30cm x 150 cm x 35 de altura.
7	Espectrofotómetro de emisión de flama	Equipo	1	<p>Equipo con salida digital para conexión a impresora o pc. Permite la medición directa de concentraciones más altas de sodio (hasta 20 ppm) usando una calibración de un solo punto. Filtros específicos de sodio, potasio y calcio, rango para Na, K, Ca de 0 a 1999. Velocidad de análisis: 15 s. reproducibilidad: &lt;1.5% (k=10ppm 20 alícuotas). tasa de aspiración: 3-6 Ml/min. Dimensiones: 510 mm x 390 mm x 345 mm, peso: 9,5 kg.</p> <p>incluye:</p> <p>85100001 air compressor m851 230v (ub)      00108234 regulator, propane, primary assy      42008102 atomiser st. complete (v2002) uk certificate of origin.</p> <p>Bomba de diafragma de presión/vacío, con regulador y manómetro, 1 con capacidad de aire libre de hasta 31.2 l/min. presión máxima de 60 psi. vacío máximo de 25.5"hg. flujo máximo de aire de 31.2 l/min (1.1cfm). motor de 1/8 hp. cuenta con conexiones de 1/4 npt (hembra) y, de 3/8 para manguera en manómetros. dimensiones: 26.04 cm de alto x19.37 cm largo x 25. 37 de profundidad. peso de 8.2 kg. opera a 115 vac, 60 hz. temperatura máxima de operación de 38 oc. nivel de ruido en operación de 68 db. Cabezal simple. incluye: medidores, reguladores y válvula de relevo ajustable. los medidores tienen un diámetro de espita para tubería de 3/8 d.i. el motor del ventilador tiene protección por sobrecarga térmica para protección del sistema de bombeo. partes húmedas de acero inoxidable, aluminio, nardel y nomex.</p>
8	Espectrofotómetro de luz uv-vis	Equipo	1	<p>Compartimentos 8 positions      Cambiador de celdas de 4 posiciones (celdas de paso óptico)      Portacubetas con termostato Peltier (20-60 °C)      Accesorio aspirador      Acoplador de sonda de fibra óptica      Conexiones El puerto USB-A Dispositivos de memoria flash para el almacenamiento de datos y métodos      El puerto doble USB-A del lateral admite la conexión a un ordenador Windows™ que ejecute el software de control remoto opcional, al teclado o al ratón      Exportación de datos a la red o PC mediante USB, Ethernet o Wi-Fi      Impresión a través de USB, Ethernet o Wi-Fi      Descripción Espectrofotómetro UV-Visible      Tipo de detector Dos fotodioidos de silicio      Pantalla táctil a color de 7 pulgadas, inclinable y de alta definición, 800 × 1280 pixeles      Dimensiones (Largo x Ancho x Alto) 35,5 x 38,5 x 19,5 cm      Ancho de banda espectral 2 nm      Wavelength Range 190 nm-1100 nm      Desviación (A 500 nm tras 1 hora de calentamiento) &lt; 0,0005 A/h      Requisitos eléctricos Convertidor de CA a CC externo.      Selección automática de tensión y frecuencia (Hz), 100-240 V, 50-60 Hz.      Teclado Pantalla táctil      Vida útil de la lámpara &gt; 5 años normal, 3 años anormal      Ruido (RMS a 500 nm, 60 mediciones consecutivas) ≤ 0,00020 A a 0 A a 260 y 500 nm</p>

PARTIDA	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				<p>≤ 0,00030 A a 1 A a 260 y 500 nm      ≤ 0,00040 A a 2 A a 260 y 500 nm      Diseño óptico Haz doble      Exactitud fotométrica ± 0,002 A a 0,5 A, ± 0,004 A a 1,0 A, ± 0,008 A a 2,0 A      Pantalla fotométrica De -3A a +5A      Intervalo fotométrico De -2A a +3,5A      Repetibilidad fotométrica ± 0,001 A a 1 A medido a 1,0 A a 546 nm      Impresora incluida Impresora conectable disponible      Velocidad de barrido Lento, medio y rápido: hasta 1600 nm/min      Luz difusa &lt; 1,0 T% 198 nm (KCl), &lt; 0,05 T% a 220 nm (NaI), &lt; 0,03 T% a 340 nm (NaN<sub>2</sub>O)      Exactitud de la longitud de onda ± 0,5 nm      Intervalo de datos de longitud de onda 0,2 nm; 0,5 nm; 1 nm; 2 nm; 5 nm      Repetibilidad de longitud de onda &lt; ± 0,2 nm      Peso (métrico) 7,5 kg      Unit Size Each      Celda de cuarzo rectangular p/rango de 190-1100NM c/tapa p/espectrofotómetro.      Carrusel de 8 posiciones p/espectrofotómetros.      Impresora térmica a presión p/espectrofotómetro visible.      Software visionlite 5.4 c/cable p/espectrofotómetro.      LAPTOP intel core i5-1135G7 - 8 GB - 256GB SSD - 14 PULGADAS HD - WIN 10 PRO - NEGRO - 3PFYV</p>
9	Estufa de secado	Pieza	1	Horno de secado convección Natural, 110-115v, 50/60 hz. hecho de acero inoxidable texturizado con revestimiento de cerámica y metal, volumen 108 l, rango de temperatura de +5 c arriba de la ambiente a +300 c, precisión de ajuste hasta 99.9 c: 0.1 c a partir de 100 c: 0.5 c, con hoja plegadiza ajustable electrónicamente para mezcla de aire fresco precalentado, pantalla táctil a color de manejo intuitivo, puerta de acero inoxidable completamente aislada, dimensiones internas (anchoxaltofondo): 56 x 48 x 40 cm, dimensiones externas (axaxf): 74.5 x 86.4 x 58.4 cm, consumo eléctrico a 115 v / 1800 w, interface Ethernet, incluye dos rejillas de acero inoxidable, capacidad máxima de 5 rejillas, máxima carga por rejilla 20 kg, carga máxima de la cámara 175 kg, peso 74 kg.
10	Micro-pipetas	Kit	3	Micropipetas c/3: 100-1000ul, 0.5-5ml, 1-10ml eptips y bolígrafo eppendorf
12	Parrilla de calentamiento	Pieza	2	Parrilla de calentamiento y agitación; capacidad: 18L; rango de velocidad: 60 a 1600 rpm; rango de temperatura: amb +5 °C a 500 °C; dimensiones de plato: 254*254mm cuadrado; material de plato: cerámica; pantalla: LCD con luz de fondo personalizado; dimensiones: 415*123*286mm; peso 5.2 kg; voltaje 120 V, 50/60 Hz.
13	Envasadora de hongos	Equipo	1	Dosificadora de tornillo helicoidal de una cabeza de llenado que consiste de: *Tolva cónica con capacidad de 10 galones (60L) de 22" de diámetro, fabricada en acero inoxidable tipo 304 con cubierta a prueba de polvos y ducto de alimentación de 7" de diámetro, desmontaje rápido con sistema de pernos para no perder la alineación del gusano. *Servo motor AC brush less con transmisión directa para hacer ciclos de llenado suaves y sin mantenimiento con un torque pico de 400 Lb-plg (45 NM)

PARTIDA	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				<p>*Motor de <math>\frac{3}{4}</math> de HP, 58 rpm para agitador de baja velocidad</p> <p>*Flecha motriz del tornillo o gusano común para todos los tamaños con ajuste de altura fuera del área del producto.</p> <p>*Memoria para 20 productos o presentaciones</p> <p>*Flecha del gusano con sistema de montaje tipo bayoneta con sistema de autobloqueo lo cual evita partes adicionales a la tolva</p> <p>*Programa interno para dar el peso necesario en caso de un nuevo producto o presentación.</p> <p>*Gusano o tornillo helicoidal tipo flujo no libre para dosificar 1000 g de producto, gusano o tornillo helicoidal tipo flujo no libre para dosificar 50 g de producto, panel de control con un PLC Micro y panel View de 7" para dosificadora, Pedal para realizar el dosificado de forma semiautomática, control de nivel de producto en la tolva de la llenadora de Tornillo helicoidal con señal al sistema de alimentación.</p> <p>*Herramientas de alineación.</p>
14	Mezcladora de esporas	Equipo	1	Mezcladora de pantón tipo "V" capacidad de 75 Kg totales para 50 Kg/L útiles, densidad 1 a 1. Recipiente en forma de "V" fabricado en lámina de acero inoxidable AISI-304 calibre 14, tapas en forma cilíndrica maquinadas para un cierre hermético por medio de perillas con empaque para evitar fugas, grado sanitario, mangueras sujetadas en los extremos del recipiente, debidamente balanceados para el buen funcionamiento del mezclador, dos chumaceras de piso de 1-1/2 anclados a la estructura de la mezcladora, base para apoyo de la mezcladora fabricada en PTR de 4" en acero al carbón con altura libre de descarga a piso de 60 cm. Descarga en la parte inferior de la mezcladora por medio de válvula de mariposa de 4" con plato de acero inoxidable AISI 304 acoplada por medio de bridas
15	Bureta digital	Equipo	4	<p>Bureta digital 25ml. con accesorios de 25 ml con válvula de valor/ dos. Inversa resolución Max. 0,001 ml.</p> <p>Bureta digital 10ml. con accesorios de 10 ml con válvula de valor/ dos. Inversa resolución Max. 0,001 ml.</p> <p>Bureta digital 50ml. con accesorios de 50 ml con válvula de valoración/de purga resolución Max. 0,002ML.</p>
16	Dispersora eléctrica	Pieza	3	Batidora fuente de sodas, dos velocidades (alta y baja), podrás batir, mezclar y agitar. Encendido y apagado automático al colocar y desmontar el vaso, motor de 110 watts, flecha de acero inoxidable, vaso de aluminio con capacidad de 750 ml.
17	Dosificador de 5 a 50 ml	Equipo	5	Dosificador orgánico digital, modelo: Orgánico; amarillo plácidos 5-50ml, con válvula de recirculación. Dosificador digital, variable, Digital, de-M de 5-50 ML con válvula de purga.
18	Medidor de pH/mV y CE/TDS/salinidad/resistividad	Pieza	1	<p>con electrodo de pH, sonda de temperatura, sonda de conductividad, soporte para electrodo, sobre de solución de calibración de Ph 4.01, sobre de solución de calibración de pH 7.01, sobre de solución de limpieza para electrodos (30 ml), adaptador de 12 VCD.</p> <p>Medidor multiparamétrico de mesa.</p> <p>Rango -2.000 a 20.000 pH</p> <p>Resolución pH 0.1, 0.01, 0.001 pH</p> <p>Precisión de pH @ 25°C/77°F ±0. 1 pH ±0. 01 pH ±0.002 pH ±1 LSD</p>

PARTIDA	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				<p>Puntos de calibración de pH automática, calibración hasta de cinco puntos, ocho buffers estándar disponibles (1.68, 3.00, 4.01, 6.86, 7.01, 9.18, 10.01, 12.45) y cinco personalizados.</p> <p>Compensación de temperatura pH automática o manual de -20.0 a 120.0°C/-4.0 a 248.0°F/253.15 a K 393,15</p> <p>Rango mV ±2000 mV</p> <p>Resolución mV 0.1 mV</p> <p>Precisión mV (25°C/77°F) ±0. 2 mV ±1 LSD</p> <p>Rango Offset mV relativo ±2000 mV</p> <p>Rango ISE 1 x 10^-6 a 9.99 x 10 concentración de 10</p> <p>Resolución ISE 1; 0.1; 0.01; concentración de 0.001</p> <p>Precisión ISE @25°C/77°F ±0. 5% (iones monovalentes); ±1% (iones divalentes)</p> <p>Puntos Calibración ISE automático, hasta cinco puntos de calibración, cinco soluciones estándar fijo disponibles (0.1, 1, 10, 100, 1000 opción de concentración) y definido por el usuario cinco unidades</p> <p>Rango de temperatura [°C /°F/K] ** -20.0 a 120.0°C; -4.0 a 248.0°F; 253.15 a 393,15 K</p> <p>Resolución de temperatura 0.1°C; 0.1°F; 0.1 K</p> <p>Exactitud de temperatura ±0. 2°C; ±0. 4°F; ±0.2K (sin sonda)</p> <p>Rango CE 0.000 a 9.999 µS/cm; 10.00 a 99.99 µS/cm; 100.0 a 999,9 µS/cm; mS de 1.000 a 9.999/cm; 10.00 a 99.99 mS/cm; 100.0 a 1000.0 mS/cm real CE *</p> <p>Resolución CE 0.001 µS/cm; 0.01 µS/cm; 0,1 µS/cm; 0,001 mS/cm; 0,01 mS/cm; 0,1 mS/cm</p> <p>Precisión CE @ 25°C/77°F ±1% de lectura ±0. 01 µS/cm)</p> <p>Calibración CE reconocimiento automático estándar (0.000 µS/cm, 84.00 µS/cm, 1,413 mS/cm, 5,000 mS/cm, 12,88 mS/cm, 80,00 mS/cm, 111,8 mS/cm) o usuario</p> <p>estándar; calibración monopunto o multipunto</p> <p>Rango TDS 0.000 a 9.999 ppm; 10.00 a 99.99 ppm; 100.0 a 999,9 ppm; ppt de 1.000 a 9.999; 10.00 a 99.99 ppt; ppt de 100.0 a 400.0 TDS real * (con el factor de 1.00)</p> <p>Resolución TDS 0.001 ppm; 0,01 ppm; 0.1 ppm; ppt 0,001; ppt 0,01; 0,1 ppt</p> <p>Precisión TDS @ 25°C/77°F ±1% de lectura (ppm ±0. 01)</p> <p>Rango Resistividad 1,0 a 99,9 Ω •cm; 100 a 999 Ω •cm; 1.00 a 9,99 k Ω •cm; 10.0 a 99,9 k Ω •cm; 100 a 999 k Ω •cm; 1.00 a 9.99 M Ω •cm; 10.0 a 100.0 M Ω •cm</p> <p>Resolución Resistividad 0.1 Ω •cm; 1 Ω •cm; 0.01 k Ω •cm; 0,1 k Ω •cm; 1 k Ω •cm; 0,01 M Ω•cm; 0,1 M Ω •cm</p> <p>Resistencia Precisión @ 25°C/77°F ±2% de lectura (±1 Ω•cm)</p> <p>Rango Salinidad escala práctica: 0.00 a 42.00 psu; escala de agua de mar natural: 0.00 a 80.00 ppt; escala porcentual: 0.0 a 400.0%</p>
19	Analizador bromatológico infrarrojo	Equipo	1	<p>Analizador infrarrojo cercano NIR en granos.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Principio de operación: reflectancia en el Espectro infrarrojo cercano (NIR)</li> <li>-Capacidad de almacenamiento en memoria para múltiples calibraciones</li> <li>-Interfase USB, RS232 para impresora o computadora</li> </ul>

PARTIDA	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				<p>-Fuente de luz: lámpara de halógeno tungsteno</p> <p>-Filtros: 10 filtros ópticos</p> <p>-Tiempo típico de análisis: 10 segundos (ya calibrado)</p> <p>-Detector de cloruro de plomo enfriado termo-Eléctricamente</p> <p>-Autodiagnóstico automático después de cada medición.</p> <p>-Alimentación eléctrica de 110/220 vac, 50-60 hz.</p> <p>-Fácil acceso a la configuración a través de pantalla tipo touch screen.</p> <p>Accesorios incluidos:</p> <p>Dos copas de muestra para harinas o polvos.</p> <p>Una charola de carga de copa de muestra.</p> <p>Una espátula.</p> <p>Cepillos.</p>
21	Extractor de esporas	Equipo	1	Extractor de esporas V3, cargado de tanque por aspiración con válvula, separador de esporas-sustrato, filtro de esporas tipo ciclón, válvula de descarga en la parte inferior del tanque, controlador con timer, arrancador y contactor, Motor 2HP a 220V tres fases con filtro de salida húmedo- aceite en acero inoxidable 304

➤ **Fecha de entrega:**

Deberá ser de 25 a 30 días naturales posteriores a la presentación de la orden de pedido correspondiente.

➤ **Lugar de entrega:**

Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, ubicado en Av. Siglo XXI #1156, Predio los Sauces, col. Ejido lo de Juárez, Irapuato, Guanajuato.

➤ **Condiciones de pago:**

- Para las partidas referentes a la adquisición de los bienes el pago será hasta el 50% al momento de realizar el pedido, y el otro 50% se realizará a la entrega total de los bienes.
- Tipo de moneda: pesos mexicanos m.n.
- Forma de pago: cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.

Anexo 2  
PROPUESTA ECONÓMICA  
(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Irapuato, Gto., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
			<b>Subtotal</b>		
			<b>I.V.A.</b>		
			<b>Total</b>		

**IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.**

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- Lugar y condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1**
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles**

**Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.**

Atentamente

---

Nombre y firma del representante legal de la empresa

### Anexo 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO, QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de Sanidad Vegetal, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la \_\_\_\_\_.
- b) Que el C. Ing. Luis Javier Usabiaga González, es Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número \_\_\_\_\_ otorgado por la Dirección General de \_\_\_\_\_.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en Av. Siglo XXI No. 1156 Col. Predio los Sauces, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CES941004FK8.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Licitación Pública iniciada según convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, con No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité \_\_\_\_\_.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. C.P. Estela Pitayo Ramírez

#### DE "EL PROVEEDOR":

- h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar \_\_\_\_\_ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
- j) Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.

- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

#### DE "LAS PARTES":

- p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

##### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir/contratar de "EL PROVEEDOR" el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO 1 del presente contrato.

##### SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_, Banco \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, con clave interbancaria \_\_\_\_\_.

##### TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"EL COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR" el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los \_\_\_ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañada con la documentación<sup>1</sup> soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente contenido: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xml) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico estela.pitayo@cesaveg.org.mx.

Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR", tendrá \_\_\_\_\_ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

##### CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "EL COMITÉ", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

<sup>1</sup> Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por "**LAS PARTES**" y a entera satisfacción de "**EL COMITÉ**".

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de "**EL PROVEEDOR**", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "**EL COMITÉ**" o en los domicilios que indique las mismas.

#### **QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES**

"**EL COMITÉ**" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "**EL COMITÉ**".

#### **SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES**

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "**EL COMITÉ**" podrá exigir a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los \_\_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "**EL PROVEEDOR**" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "**EL PROVEEDOR**" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

#### **SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

#### **OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "**EL COMITÉ**", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "**EL PROVEEDOR**" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "**EL COMITÉ**" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

#### **NOVENA. GARANTÍA**

"**EL PROVEEDOR**" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "**EL COMITÉ**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "**EL PROVEEDOR**" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
  - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.

- Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones.
- Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
- Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
- Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.

#### DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de \_\_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

#### DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITÉ" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

#### DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "EL COMITÉ" reembolsara a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

#### DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, \_\_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a “EL PROVEEDOR”.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de “EL PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, “EL PROVEEDOR” hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que “EL COMITÉ” pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que “EL COMITÉ” decida no dar por rescindido el contrato establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

#### DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de Guanajuato; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE Irapuato, GTO., EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.**

POR “EL COMITÉ”

POR “EL PROVEEDOR”

---

ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE  
SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO

---

NOMBRE  
C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE  
DE LA PERSONA MORAL)

**9 FORMATOS**

---

Formato 1

**CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.\_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE)  
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI  
LIMITADO EN FORMA ALGUNA

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.\_\_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Formato 4

**CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_/2023. ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.\_\_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.\_\_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Formato 7

**CARTA GARANTÍA DE ENTREGA**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.\_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Formato 8

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**C. ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.\_\_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Formato 9

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.\_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SI MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Formato 10

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

IRAPUATO, GTO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

ING. LUIS JAVIER USABIAGA GONZALEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.\_\_\_\_/2023, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL COMITÉ"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA